

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA – PROHVILLA
24 DE JUNIO DEL 2021

Siendo las 8:00 a.m. del jueves 24 de junio del 2021, a través de teleconferencia, sesiona el Consejo Directivo de PROHVILLA.

QUORUM:

La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quórum reglamentario y se procede a instalar la sexta sesión del Consejo Directivo, siendo las 08:00 a.m. y estando presentes los siguientes miembros:

- a) Representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima: Ximena Giraldo Malca.
- b) Representante de la Municipalidad de San Juan de Miraflores: Oscar Sarmiento Espinoza.
- c) Representante de la Municipalidad de Santiago de Surco: Carlos Gurreonero Galli.
- d) Representante del Gerente General del Servicio de Parques de Lima (SERPAR): Alonso Aguilar Torres.
- e) Representante del Instituto Metropolitano de Planificación (IMP): Carmen Barreda Pardo.

Asimismo, se cuenta con la participación de la señora Magaly Aldave, Director Técnico de PROHVILLA, quien actúa como Secretaria del Directorio. De igual modo, con la intervención de:

- 1) Yesabell Ostos – Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- 2) Daniel Carey – Especialista en la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos.

INASISTENCIA:

- a) Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP): Pedro Gamboa Moquillaza.
- b) Representante de la Municipalidad de Villa El Salvador: Jorge Laos Chung
- c) Representante de la Municipalidad de Chorrillos: Juan Zamudio Revilla.

La agenda a tratar es la siguiente:

1. APROBACIÓN DE ACTA

Acta de la 5ta sesión ordinaria del 2021. (27/05/2021)

2. DESPACHO

No había temas en despacho.

3. INFORMES

- 3.1. Presentación de los Niños y Niñas Guardianes de los Pantanos de Villa.
- 3.2. Clausura del Programa de Pasantía de Gestión Pública y Conservación de Humedales 2021-1.
- 3.3. Participación de la Directora Técnica en el proyecto virtual de Liderazgo de Visitantes Internacionales "Creando Resiliencia a los Desafíos Ambientales y Preparándose para Desastres"
- 3.4. Visita del Congresista Isaías Pineda.
- 3.5. Solicitud de la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente.

4. ORDEN DEL DÍA

- 4.1. Aprobación del Convenio de Cooperación con tres (03) fotógrafos naturalistas.
- 4.2. Aprobación del Convenio de Cooperación con el Instituto de Educación Superior CEPEA.
- 4.3. Aprobación del proyecto de Ordenanza que aprueba el TUPA de PROHVILLA.

I. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1. El Acta de la 5ta sesión ordinaria es aprobada por unanimidad.

II. INFORMES

- 2.1. Presentación de los Niños y Niñas Guardianes de los Pantanos de Villa. – La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra a Louis Philippe y Facundo Gonzales, ambos, Niños Guardianes de los Pantanos de Villa, quienes pasan a narrar las diferentes actividades que desarrollaron y vienen desarrollando en marco de sus funciones como Niños Guardianes de los Pantanos de Villa desde julio del 2019. Entre las actividades realizadas, mencionan su participación en conversatorios, en campañas de sensibilización, sus aportes a la Ordenanza N° 2264-MML, entre otras.

Louis Philippe y Facundo Gonzales, agradecen a PROHVILLA por la oportunidad y la Secretaria Técnica del Consejo Directivo, agradece y reconoce su importante labor en la gestión de PROHVILLA.

- 2.2. Clausura del Programa de Pasantía de Gestión Pública y Conservación de Humedales 2021-1. – La Secretaria del Consejo Directivo cede la palabra a Daniel Carey, especialista de la Oficina de Investigación Científica y Desarrollo de Proyectos quien muestra los resultados del primer grupo de pasantía del 2021, informando sobre los 338 jóvenes de distintas universidades que aplicaron a la convocatoria abierta, así como los 50 jóvenes seleccionados. Además, menciona el especialista que hubo 9 alumnos que aplicaron por convocatoria cerrada de la UCSUR y 2 de la UARM; obteniendo un total de 61 pasantes en el programa de pasantía 2021-1. Sin embargo, solo lograron culminar el programa de pasantía, 55 pasantes, puesto que 6 de ellos desistieron al programa de forma voluntaria.

Agrega también que, en el mencionado proceso de pasantía, se contó con capacitaciones del MINAM, CREHO RAMSAR, SERNANP, OEFA, PNUD PERÚ, CORBIDI, CI PERÚ, TERRA NOUVA PERÚ e INKATERRA PERÚ. Del mismo modo, informa el especialista que el programa de pasantía 2021-1, dio inicio el 29 de enero del 2021 y culminó el 12 de junio del 2021, con la ceremonia de Clausura que se realizó de forma presencial.

- 2.3. Participación de la Directora Técnica en el Proyecto virtual de Liderazgo de Visitantes Internacionales "Creando Resiliencia a los Desafíos Ambientales y Preparándose para Desastres". – La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, toma la palabra e informa que, en abril del 2020, la Oficina de Medio Ambiente de la Embajada de Estados Unidos, a través de correo electrónico, invita a la Dirección Técnica a participar en la pasantía en cuestión. Siendo ello así, en marzo del 2021, se obtuvo la respuesta de selección, dando inicio el 11 de junio del 2021 y culminará el 07 de julio del 2021.

Asimismo, indica la Secretaria Técnica que el patrocinador del Programa es el Departamento de Estado de los Estados Unidos – Dirección de Asuntos Educativos y Culturales y el periodo de clases es de lunes, miércoles y viernes, con una duración de 90 minutos cada sesión.

Interviene la Presidenta del Consejo Directivo, quien felicita a la Directora Técnica de PROHVILLA, por su participación en el Programa de Pasantía, sobre el cual se informó.

- 2.4. Visita del Congresista Isaías Pinedo del FREPAP. – La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, informa que el congresista visitó los Pantanos de Villa el día 25 de mayo del 2021, con la intención de promocionar e impulsar la posición del humedal en la Jerarquía 4 de los recursos turísticos del MINCETUR. Asimismo, informa sobre la recepción de un Oficio de parte del congresista, el 11 de junio del 2021, donde se indican algunas acciones de articulación en pro de la conservación de los Pantanos de Villa, recomendando la conformación de una Mesa de Trabajo para el 30 de junio del 2021, para abarcar temas como la opinión ambiental de PROHVILLA, el proyecto del CREHO, el día de las aves migratorias, la carencia del cerco perimétrico del humedal, entre otros.

Finalmente, la Secretaria Técnica, menciona que ya se ha dado respuesta al oficio y ya el equipo de PROHVILLA se viene preparando la reunión del 30 de junio del 2021, a través de zoom.

- 2.5. Solicitud de la Presidente de la Comisión Metropolitana del Ambiente y Servicios a la Ciudad. – La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, informa que la Comisión Metropolitana del Ambiente y Servicios a la Ciudad solicita información que se pueda exponer en la sesión conjunta con la Comisión Metropolitana de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicitando i) Informe integral de los Pantanos de Villa, ii) Estado Situacional y avances como Gestión en los Pantanos de Villa y las amenazas actuales, iii) Mecanismos de respuesta a las principales amenazas, iv) Planes de Seguridad Ciudadana (serenazgo ecológico) y v) Informe general sobre los humedales de Lima Metropolitana. Agrega la Secretaria Técnica, que si bien la mencionada sesión conjunta estaba programada está fue suspendida hasta nuevo aviso, por fuerza mayor.

Interviene la Presidente del Consejo Directivo, Ximena Giraldo, quien hace una consulta respecto a la incidencia presentada en el Canal Vista Alegre, que fue relleno con material de desmonte, solicita saber cuáles son las acciones tomadas y cuáles son las futuras a tomar. La Secretaria Técnica, informa que se ha contado con la participación de la Municipalidad de Chorrillos, la Policía Ecológica y el SERNANP, para la detención de las acciones realizadas en el Canal Vista Alegre por el señor Sánchez Manrique; asimismo, menciona que se intentó notificar al señor y paralizar la obra que viene afectando al canal pero el señor no quiso firmar la notificación, motivo por el cual la Municipalidad de Chorrillos se volverá apersonar para la notificación respectiva.

Continúa la Secretaria Técnica, indicando que PROHVILLA ha levantado el acta correspondiente, se han emitido los informes técnicos para continuar con los procedimientos legales que correspondan.

Interviene la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Yesabell Ostos, informa que la Municipalidad Distrital de Chorrillos, ha informado que dará inicio a un procedimiento administrativo sancionador, en marco de los hechos ocurridos en el

canal Vista Alegre y que PROHVILLA, cursará la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

Finalmente, la Presidente del Consejo Directivo, indica que sería importante de curse una comunicación a los municipios que tienen incidencia en estos canales, en marco de la reunión llevada a cabo en el mes de febrero con el Programa del Gobierno Regional de Lima, en donde se les instó a iniciar proyectos de recuperación de canales y evitar afectaciones como lo ocurrido en el canal Vista Alegre el día 23 de junio del 2021.

III. ORDEN DEL DÍA

3.1 Convenio de Cooperación con tres (03) Fotógrafos Naturalistas. – La Secretaria del Consejo Directivo, cede la palabra a la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Yesabell Ostos, quien expone sobre el objeto del convenio con los fotógrafos naturalistas, el mismo que es realizar prestaciones recíprocas con la finalidad de establecer una estrategia conjunta de colaboración, a fin de promover y desarrollar proyectos, y acciones conjuntas entre sí para preservar los Pantanos de Villa, obteniendo ambas partes ventajas que favorezcan en la eficacia o calidad de sus servicios. Asimismo, detalla los compromisos mas importantes del convenio, que se basa en la entrega de fotografías, que podrán ser usadas en la promoción y difusión de los Pantanos de Villa, a cambio del ingreso gratuito al humedal; entre otras.

Agrega que, los fotógrafos naturalistas en cuestión son José Juan Pamplona Fondevilla, Alberto Fabián Lavallero Sifuentes y Mario Rafael Segovia Guzmán. Y finaliza, indicando que el convenio no irroga en gastos y cuenta con una vigencia de dos (2) años, con una renovación automática de 2 años más.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, somete a votación el convenio con los tres fotógrafos naturalistas, el cual el aprobado por unanimidad.

3.2 Convenio de Cooperación con Instituto de Educación Superior CEPEA. – La Secretaria del Consejo Directivo cede la palabra a la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Yesabell Ostos, quien informa que el objeto del convenio en cuestión es realizar prestaciones recíprocas con la finalidad de establecer una estrategia conjunta de colaboración, a fin de promover y desarrollar proyectos, y acciones conjuntas entre sí para preservar los Pantanos de Villa, obteniendo ambas partes ventajas que favorezcan en la eficacia o calidad de sus servicios. Asimismo, detalla, que entre los compromisos mas importantes, se encuentra la posibilidad de tener en los programas de pasantía que tenga PROHVILLA, alumnos que estudien carreras afines a las actividades realizadas en la Institución como el guiado y turismo; además de algunos beneficios educativos brindados al personal de PROHVILLA, en caso tengan interés de estudiar en el Instituto CEPEA.

Agrega que, el convenio tiene una vigencia de 2 años y no irroga gastos. Finalmente, la Secretaria Técnica, somete a votación el presente convenio, el cual es aprobado por unanimidad.

3.3 Proyecto de Ordenanza que aprueba el TUPA de PROHVILLA. – La Secretaria Técnica del Consejo Directivo, cede la palabra al Coordinador de Planeamiento, Mario Salazar, quien expone sobre el proyecto de Ordenanza que aprueba el TUPA de PROHVILLA, el mismo que contendrá los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por la Institución. Menciona el Coordinador, la base legal en la que se basa la creación del TUPA, y todo el procedimiento llevado

a cabo en su creación, como la conducción del proceso de la elaboración del TUPA, la conducción de formulación del TUPA, el sustento de costos y derechos de tramitación y el sustento legal.

Respecto al TUPA de PROHVILLA, el Coordinador, señala que este cuenta con un procedimiento administrativo estandarizado (solicitud de acceso a la información pública) y dos servicios brindados con exclusividad (expedición de copia simple de expediente en trámite y expedición de copia certificada).

Agrega, que el expediente del TUPA de PROHVILLA, cumple con lo establecido por la norma, contando con i) proyecto de ordenanza que aprueba el TUPA, ii) exposición de motivos, iii) el TUPA, iv) tablas Asme, v) resumen de costos, vi) formato de informe resumen (formato A), vii) formatos de sustentación legal y técnica (formato B), viii) Informe técnico de la Oficina General de Administración ix) conformidad de la Dirección Técnica de PROHVILLA.

La Secretaria del Consejo Directivo, somete a votación el proyecto de ordenanza, comentado el cual es aprobado por unanimidad.

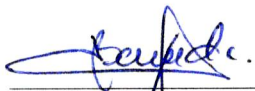
IV. ACUERDO

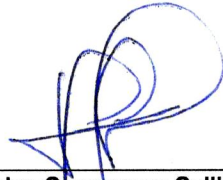
ACUERDO Nro. 012-2021/CD: Se aprueba por unanimidad, el Convenio de Cooperación con los fotógrafos naturalistas José Juan Pamplona Fondevilla, Alberto Fabián Lavarello Sifuentes y Mario Rafael Segovia Guzmán.

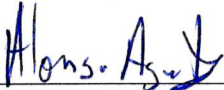
ACUERDO Nro. 013-2021/CD: Se aprueba por unanimidad, el Convenio de Cooperación con el Instituto de Educación Superior CEPEA.

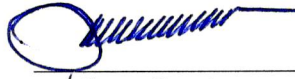
ACUERDO Nro. 014-2021/CD: Se aprueba por unanimidad el proyecto de ordenanza que aprueba el TUPA de PROHVILLA.


Ximera Oraldo Malca
Representante del Alcalde
de la Municipalidad
Metropolitana de Lima


Carmen Barreda Pardo
Representante del
Instituto Metropolitano de
Planificación - IMP


Carlos Gurreonero Galli
Representante de la
Municipalidad Distrital de
Santiago de Surco


Alonso Aguilar Torres
Representante del
Servicio Parques de Lima
- SERPAR


Oscar Sarmiento
Espinoza
Representante de la
Municipalidad Distrital de
San Juan de Miraflores


Magaly Aldave Godoy
Secretaria del Consejo
Directivo de PROHVILLA